



ORGANIZACIÓN PARA LA PROHIBICIÓN
DE LAS ARMAS QUÍMICAS

Trabajar juntos por un mundo libre de armas químicas

Guía de implementación y valoración

Estado Parte _____

Fecha _____

Datos de la persona de contacto

Nombre _____

Correo electrónico _____

Teléfono _____

Fax _____

Prólogo

Cada vez es más necesario contar con un ordenamiento jurídico interno que sea eficaz para lograr el propósito de la Convención. Al mismo tiempo, es evidente que los distintos Estados Partes tienen necesidades diferentes en materia de legislación, que obedecen a sus actividades y operaciones respectivas en el ámbito de la química.

La Secretaría Técnica, a través de la Oficina del Asesor Jurídico, presta apoyo a los Estados Partes en toda su tramitación legislativa (desde la fase de redacción del texto hasta las últimas etapas del proceso) y después; ese apoyo incluye el análisis de los proyectos de legislación que los Estados Partes deciden someter a la Secretaría Técnica, así como el examen de leyes que ya están en vigor.

La Guía sobre las disposiciones fundamentales tiene un doble objetivo: por un lado, permitir que los Estados Partes revisen con rapidez su legislación simplemente marcando las casillas que figuran más adelante, según proceda; y, por otro, proporcionar a la Secretaría información de utilidad, que le permita ofrecer unos servicios más eficaces y adaptados a cada situación. Por consiguiente, es indispensable que lea esta guía con atención, marque las casillas conforme a su leal saber y entender y envíe una copia a la Secretaría.

La guía está estructurada en dos secciones. La primera sección contiene cinco sub-secciones (cada una de ellas contiene “elementos de comprobación”):

- Sub-sección I.** Definiciones y obligaciones generales
- Sub-sección II.** Sustancias químicas de la Lista 1 e instalaciones relacionadas con esas sustancias
- Sub-sección III.** Sustancias químicas de la Lista 2 e instalaciones relacionadas con esas sustancias
- Sub-sección IV.** Sustancias químicas de la Lista 3 e instalaciones relacionadas con esas sustancias
- Sub-sección V.** Otras instalaciones de producción de sustancias químicas
- Sub-sección VI.** Disposiciones penales y varios

La sección II contiene ocho preguntas que tienen el objetivo de incrementar el conocimiento por parte de la Secretaría Técnica de diferentes temas esenciales para que pueda proporcionar a los Estados Partes asistencia puntual y específica. Contestar las preguntas con precisión permitirá conocer mejor las necesidades de cada Estado Parte.

Conteste la siguiente pregunta preliminar y proceda de acuerdo con las instrucciones correspondientes.

¿Su sistema legislativo contiene alguna disposición (en una única ley o en diferentes instrumentos legislativos) que se pueda considerar como una norma de implementación de las obligaciones de la Convención de Armas Químicas?

- SI:** por favor empiece ésta guía por la sección I
- NO:** puede omitir la sección I y empezar directamente por la sección II

SECCION I

Para responder a las preguntas, utilice como referencia el texto de la Convención¹.

Nota: Tenga en cuenta que las disposiciones relacionadas con la aplicación pueden estar recogidas en diversas leyes o códigos (por ejemplo, código penal, código de procedimiento penal, ley ambiental, ley sobre sustancias químicas o ley de aduanas). Asegúrese de consultar a todos los interesados para conseguir información precisa.

Si desea que la Secretaría considere este documento como una comunicación presentada en virtud del párrafo 5 del artículo VII de la Convención, deberá proporcionar información detallada sobre cualquier instrumento legislativo que haya mencionado (como número de referencia y fecha de publicación).

LEYENDA

S (sí): su legislación contiene la disposición.

N (no): su legislación no contiene la disposición.

%: su legislación contiene la disposición en parte.

EC (en curso): la ley no ha sido aprobada aún y la tramitación legislativa está en curso (por ejemplo, proyecto sometido al Parlamento o al Consejo de Ministros o a la espera de la firma del Presidente).

Sub-sección I: Definiciones y obligaciones generales

1) ¿Recoge su legislación la definición de los siguientes términos y expresiones?

- Armas químicas
- Sustancias químicas tóxicas
- Precursor
- Instalaciones de producción de armas químicas
- Fines no prohibidos por la Convención
- Agentes de represión de disturbios
- Sustancias químicas incluidas en las Listas

S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

¹ Por ejemplo, a la pregunta “¿recoge su legislación la definición de armas químicas?” se debe responder utilizando como referencia la definición consignada en el párrafo 1 del artículo II de la Convención.

2) ¿Prohíbe su legislación a las personas físicas y jurídicas las actividades siguientes?

- Desarrollar armas químicas
- Producir armas químicas
- Adquirir armas químicas
- Almacenar armas químicas
- Conservar armas químicas
- Transferir armas químicas
- Emplear armas químicas
- Iniciar preparativos militares para el empleo de armas
- Ayudar, alentar o inducir a alguien a que realice cualquier actividad prohibida
- Emplear agentes de represión de disturbios como método de guerra

S	N	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

Sub-sección II: Sustancias químicas de la Lista 1 e instalaciones relacionadas con esas sustancias

¿Contiene su legislación disposiciones que regulen las actividades siguientes?

- Producción de sustancias químicas de la Lista 1
- Adquisición de sustancias químicas de la Lista 1
- Conservación de sustancias químicas de la Lista 1
- Transferencia de sustancias químicas de la Lista 1
- Actividades de instalaciones únicas en pequeña escala
- Actividades de otras instalaciones
- Verificación/Inspecciones

S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

Sub-sección III: Sustancias químicas de la Lista 2 e instalaciones relacionadas con esas sustancias

¿Contiene su legislación disposiciones que regulen las actividades siguientes?

- Declaraciones anuales de la totalidad de los datos nacionales
- Declaraciones anuales de complejos industriales que produzcan, elaboren o consuman sustancias químicas de la Lista 2
- Transferencias de sustancias químicas de la Lista 2
- Verificación/Inspecciones

S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

Sub-sección IV: Sustancias químicas de la Lista 3 e instalaciones relacionadas con esas sustancias

¿Contiene su legislación disposiciones que regulen las actividades siguientes?

- Declaraciones anuales de la totalidad de los datos nacionales
- Declaraciones anuales de complejos industriales que produzcan sustancias químicas de la Lista 3
- Transferencias de sustancias químicas de la Lista 3
- Verificación/Inspecciones

S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

Sub-sección V: Otras instalaciones de producción de sustancias químicas

¿Contiene su legislación disposiciones que regulen las actividades siguientes?

- Declaraciones anuales para actualizar la lista de otras instalaciones de producción de sustancias químicas
- Verificación/Inspecciones
- Transferencias de sustancias químicas de la Lista 3

S	N	%	EC
S	N	%	EC
S	N	%	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

Sub-sección VI: Disposiciones penales y varios

- ¿Contiene su legislación disposiciones para la aplicación extraterritorial de la legislación penal en caso de delitos cometidos por las personas físicas?
- ¿Contiene su legislación disposiciones o sanciones penales en caso de que no se acate la prohibición que figura en el párrafo 2 de la sección 1 anterior?
- ¿Contiene su legislación disposiciones o sanciones penales en caso de infracción del régimen por el que se regulan las sustancias químicas enumeradas en las Listas?
- ¿Contiene su legislación disposiciones o sanciones penales en caso de infracción del régimen por el que se regulan las otras instalaciones de producción de sustancias químicas?
- ¿Contiene su legislación disposiciones por las que se regulen las inspecciones por denuncia?

S	N	%	EC

Utilice el espacio que sigue para facilitar cualquier dato o información adicional que desee (por ejemplo, título de una ley o reglamentación y fecha de aprobación y entrada en vigor):

SECCION II

1. ¿Ha comenzado ya el procedimiento legislativo en su país?

SI: la preguntas 6 y 7 no aplican a su país

NO: puede omitir las preguntas 2 a 5 y contestar directamente las preguntas 6 a 9

2. ¿Cuál es el estado actual de su proyecto de ley?

En el órgano legislativo (e.g. sesión plenaria, comités o comisiones parlamentarias etc.)

En espera de aprobación gubernamental (e.g. gabinete, comités intergubernamentales etc.)

En espera de firma presidencial (u otro acto formal que precede la entrada en vigor)

Otro

Por favor proporcione detalles*

3. ¿Cuál sería el paso siguiente(s)?*

4. ¿Cuándo prevé Ud. que el proyecto pueda realísticamente ser adoptado por el órgano legislativo?*

5. ¿Cuáles son los retos que Ud. ha encontrado (o que puede encontrar en el futuro) durante el proceso legislativo?*

6. ¿Cuáles son las razones para que el proceso legislativo no ha empezado todavía?*

7. ¿Cuándo prevé Ud. que el proceso legislativo puede comenzar?*

8. ¿Ha Ud solicitado asistencia por parte de la Secretaría Técnica? SI NO

9. En caso de que la respuesta sea NO, ¿considera Ud que dicha asistencia podría ser útil para empezar/acelerar el proceso legislativo?

SI NO

***NB: En caso de que Ud. desee proporcionar más informaciones, adjunte hojas adicionales a este documento.**